

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS : MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
RADICADO : 17001-31-03-002-2016-00327-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que desde el 3 de mayo de 2022 se requirió al secuestre **JORGE ÉDISON OCAMPO GÓMEZ**, pero este no allegó el informe sobre su gestión en el plazo que se le concedió.

En la fecha, **18 de mayo de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

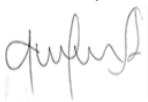
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS : MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
RADICADO : 17001-31-03-002-2016-00327-00

Auto S. No. 505-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, dado que el auxiliar de la justicia, el señor **JORGE ÉDISON OCAMPO GÓMEZ**, no allegó el informe de su gestión como secuestre del vehículo automotor **CLASE MOTOCICLETA MARCA YAMAHA**, de placas **VRM 70C**, procede el Despacho a relevarlo del cargo y designar como secuestre a **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS**, a quien se le comunicará la decisión al correo electrónico **dinamizar2020@gmail.com**, para que informe si acepta o no el cargo dentro de los cinco días siguientes, so pena de ser relevarlo de su cargo conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 035 Del 24 de mayo de 2022  ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria
--